

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F05	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		Versión:	3.0
			Fecha:	02-01-2024
			Página 1 de 2	

Maripi, 04 de mayo de 2026

Ingeniero:
MICHAEL SMITH PAEZ CORTES

Ref. Designación de supervisión del CONVENIO 091

El Municipio de Maripi requiere que Usted ejerza la supervisión técnica, administrativa y económica, tendiente a satisfacer la necesidad de acuerdo con el convenio adelantado por el Municipio y que a continuación se relaciona

Contratante	Alcaldía municipal de Maripi – Boyacá						
Nit	800.024.789-8						
Nº Convenio	CONVENIO 091						
Firma del convenio	29 de ABRIL de 2026						
Fechas	Inicio: 04 de mayo de 2026			Terminación 31 de diciembre de 2026			
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MARIPI GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL ALIMENTACIÓN SALUDABLE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD ACTIVIDADES RECREATIVAS CULTURALES DEPORTIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN CONCORDANCIA CON LOS DISPUESTO EN LA LEY 1276 DE 2009 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES DURANTE LA VIGENCIA 2026”.						
Valor Convenio	\$ 363.855.600						
CDP	No. CDP	FECHA	FUENTE	CODIGO	RUBRO	VALOR	
	CD120 26000 209	17/04 /2026	Inclusión social y reconciliación prevenci	2.3.2.02.02. 009.09.42	Inclusión social y reconciliación, prevenció	\$ 363.855.600	

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG			A-GC A-GC-F05	
	GESTIÓN CONTRACTUAL			Versión: 3.0 Fecha: 02-01-2024	Página 2 de 2
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR					

			ón integral a la població n vulnerab le		n integral a la población vulnerabl e	
\$ 363.855.600						

Para el desarrollo de la supervisión debe cumplir con las obligaciones descritas en la Ley 1474 de 2011 entre otras normas que lo deroguen o modifiquen.

Lo anterior para que por su intermedio se ejerza al control y supervisión de rigor, se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio llegado el caso, certificación de cumplimiento y liquidación del mismo convenio, haciendo las exigencias legales.

Cordialmente

ORIGINAL FIRMADO
MILLER FAIR ROMERO MURCIA
 Alcalde Municipal

Acepto,


MICHAEL SMITH PAEZ CORTES
 Secretario Desarrollo social Y Economico

RETENCION DOCUMENTAL					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre:	Firma:	NOMBRE:	FIRMA:	Nombre	Firma
KELLY M. CORTTES		YEFERSON A. MURCIA		MILLER F. ROMERO	